



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 06 de Septiembre del 2001.

P.O. N°. 108

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

#### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**ACUERDO General 52/2001**, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones de los Juzgados Séptimo de Distrito "A" y Séptimo de Distrito "B" en el Estado de Tamaulipas..... 2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

## GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**ACUERDO GENERAL 52/2001, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA CONCLUSIÓN DE FUNCIONES DE LOS JUZGADOS SÉPTIMO DE DISTRITO "A" Y SÉPTIMO DE DISTRITO "B" EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN REYNOSA; AL REINICIO DE FUNCIONES DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO Y SEDE SEÑALADAS; A LA DENOMINACIÓN, COMPETENCIA, JURISDICCIÓN TERRITORIAL, FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN REYNOSA; ASÍ COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO Y RESIDENCIA INDICADAS.**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

**SEGUNDO.-** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

**TERCERO.-** Que el artículo 17 de la Constitución Federal establece, entre otros principios, que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, por lo que para cumplir con el mandato constitucional es necesaria la creación de órganos jurisdiccionales, ya que sólo de esa manera se garantiza que la impartición de justicia sea pronta, completa, imparcial y gratuita;

**CUARTO.-** Que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación señala en sus artículos 81, fracción VI, y 144, párrafo segundo, que corresponde al Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales de los Juzgados de Distrito en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana;

**QUINTO.-** Que el artículo 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los Juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; las cuales fueron delegadas en la Comisión de Creación de Nuevos Órganos mediante el Acuerdo General 40/1998, del Pleno del propio Consejo;

**SEXTO.-** Que a fin de atender la dinámica de la sociedad actual y su demanda de acceso a la justicia, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se ha dado a la tarea de aprobar la creación de órganos jurisdiccionales federales, y en ciertos casos el inicio de funcionamiento de los mismos ha quedado supeditado a que se tenga la infraestructura física requerida para su instalación;

**SÉPTIMO.-** Que para aprovechar los conocimientos adquiridos por los egresados de la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera Generación, designados Jueces de Distrito, mediante el Acuerdo General 30/2001, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal estimó conveniente adscribir temporalmente a los nuevos Jueces de Distrito e implementar Juzgados de Distrito temporales en los mismos espacios físicos que ocupan actualmente otros órganos de igual naturaleza, entre otros supuestos, cuando existieran órganos creados pendientes de iniciar funciones;

**OCTAVO.-** Que en el Acuerdo General 32/2001, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal determinó los Juzgados de Distrito en los cuales se actualiza alguna de las hipótesis señaladas en el punto primero del Acuerdo General 30/2001 y decidió, entre otros, la creación temporal de los Juzgados Séptimo de Distrito "A" en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa y Séptimo de Distrito "B" en el Estado y residencia indicadas, los que iniciaron funciones el dieciséis de junio del año que transcorre;

**NOVENO.-** Que por otra parte, el treinta de mayo de dos mil uno, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la creación del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Reynosa, quedando pendiente el inicio de sus funciones hasta en tanto se dispusiera del inmueble adecuado para instalarlo;

**DÉCIMO.-** Que de acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, actualmente ya se cuenta con la infraestructura física para la instalación del Juzgado de Distrito mencionado en el considerando que precede, lo cual hace innecesario el funcionamiento de los Juzgados Séptimo de Distrito "A" y "B" en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa y se debe determinar la denominación, competencia, jurisdicción territorial y fecha de inicio de funcionamiento del nuevo órgano jurisdiccional federal.

En consecuencia, con fundamento en los artículos constitucionales y legales invocados, este Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, expide el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se determina la conclusión de funciones de los Juzgados Séptimo de Distrito "A" en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa y Séptimo de Distrito "B" en el Estado y sede mencionados, a partir del uno de octubre de dos mil uno.

**SEGUNDO.-** A partir de la fecha señalada en el punto que antecede, reinicia funciones el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa, cuyo titular será quien se desempeñaba como Juez Séptimo de Distrito "B" en el Estado de Tamaulipas, con sede en Reynosa, el que deberá conocer, tramitar y resolver todos los expedientes radicados en dicho órgano jurisdiccional, realizar las anotaciones en los libros de gobierno correspondientes, así como desempeñar sus funciones con el personal profesional y de apoyo que tenía asignado el Juzgado Séptimo de Distrito "B" en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa, incluyendo el personal adscrito a las áreas comunes determinadas en el punto quinto del Acuerdo General 32/2001, así como el que sea necesario para completar la plantilla autorizada a ese órgano jurisdiccional federal.

**TERCERO.-** Se autoriza el inicio de funcionamiento de un nuevo órgano jurisdiccional federal que se denominará Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas y tendrá igual residencia, competencia y jurisdicción territorial que los Juzgados de Distrito que actualmente funcionan en dicho Estado, con sede en Reynosa.

**CUARTO.-** El Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Reynosa, iniciará funciones el uno de octubre de dos mil uno, y su titular será quien se desempeñaba como Juez Séptimo de Distrito "A" en el Estado y residencia señalados, el cual deberá conocer, tramitar y resolver todos los expedientes que se radicaron en el mencionado Juzgado Séptimo de Distrito "A", así como realizar las anotaciones en los libros de gobierno correspondientes.

Asimismo, se determina que el personal profesional y de apoyo que tenía asignado el Juzgado Séptimo de Distrito "A" en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa, excluyéndose el adscrito a las áreas comunes determinadas en el punto quinto del Acuerdo General 32/2001, pase a formar parte del nuevo Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en la multicitada ciudad, al que se agregará el necesario para completar la plantilla autorizada a ese órgano jurisdiccional federal.

**QUINTO.-** Los actuales Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa, conservarán la denominación, competencia, sede y jurisdicción territorial que tienen asignadas.

**SEXTO.-** Desde la fecha señalada en los puntos que preceden, la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Reynosa, lo será también del Juzgado de Distrito de nueva creación y del que reinicia funciones.

**SÉPTIMO.-** A partir de la fecha mencionada en los puntos primero y cuarto de este Acuerdo, los nuevos asuntos que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Reynosa, se distribuirán conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, entre los tres Juzgados de Distrito en el Estado y residencia señalados, con excepción de aquellos asuntos que tengan relación con los que se encuentran en trámite en los Juzgados de Distrito, con residencia en la citada ciudad, en cuyo caso se turnarán a los respectivos órganos jurisdiccionales con el propósito de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias; y las demás excepciones que procedan conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 50/2001 del Consejo de la Judicatura Federal.

**OCTAVO.-** A partir del uno de octubre de dos mil uno, la recepción de los nuevos asuntos en horas y días inhábiles se llevará a cabo de manera semanal, incorporándose a dicha regla de temporalidad, tanto el órgano jurisdiccional que reinicia funciones como el de nueva creación, por lo que en la fecha de referencia estará de turno el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Reynosa.

**NOVENO.-** Se modifica el Acuerdo General 23/2001 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de dieciséis de abril de dos mil uno, en el número 3, de su apartado XIX.- DECIMONOVENO CIRCUITO, del punto SEGUNDO, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-...

"XIX.- DECIMONOVENO CIRCUITO:

3.- Doce juzgados de distrito en el Estado de Tamaulipas: dos con residencia en Ciudad Victoria; tres con sede en Nuevo Laredo; dos con residencia en Matamoros; tres con sede en Reynosa; y dos con residencia en Tampico."

**DÉCIMO.-** El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, resolverá cualquier cuestión administrativa que se suscite con motivo de la aplicación del presente Acuerdo.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

-----EL LICENCIADO GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ  
JIMÉNEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL,-----  
----- C E R T I F I C A -----

-----Que este Acuerdo General 52/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Conclusión de Funciones de los Juzgados Séptimo de Distrito "A" y Séptimo de Distrito "B" en el Estado de Tamaulipas, con Residencia en Reynosa; al Reinicio de Funciones del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado y Sede Señaladas; a la Denominación, Competencia, Jurisdicción Territorial, Fecha de Inicio de Funcionamiento del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con Residencia en Reynosa; así como a las Reglas de Turno, Sistema de Recepción y Distribución de Asuntos entre los Juzgados de Distrito en el Estado y Residencia Indicadas, fue aprobado por el propio Pleno, en sesión extraordinaria de veintisiete de agosto de dos mil uno, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Adolfo O. Aragón Mendiá, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández.- México, Distrito Federal, a veintisiete de agosto de dos mil uno. -----



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 6 de Septiembre del 2001.

NUMERO 108

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 827/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ADOLFO VALDEZ SOTELO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca o los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de agosto del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

2371.-Agosto 28 y Sep. 6.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 734/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE ESPARZA DAVILA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., julio 2 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2372.-Agosto 28 y Sep. 6.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 00797/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. ISAURO FLORES RAMOS, denunciado por la C. Natividad Vázquez Alviso, y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 06 de agosto del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

2373.-Agosto 28 y Sep. 6.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de agosto del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 768/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JORGE ROJAS DOMINGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 08 de agosto del 2001.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

2374.-Agosto 28 y Sep. 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 3 de agosto del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 640/2001, relativo al Juicio Testamentario a bienes de MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ GARZA, denunciado por Gabriela Judith Martínez Rodríguez. Por el presente que se publicará por dos veces, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el momento procesal oportuno se citará al Ministerio Público y a los interesados a la junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la citación si los herederos residen en el lugar del Juicio. La denunciante fue designada albacea testamentario.

"SUFREGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., agosto 14 del 2001.-Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2375.-Agosto 28 y Sep. 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. EDUARDO BOMBARDIER CARMONA, bajo el Expediente número 556/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos (2) veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los doce días del mes de julio del año dos mil uno.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2376.-Agosto 28 y Sep. 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 626/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MAGDALENA VIEYRA VIUDA DE MUÑOZ.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor

circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 22 del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2377.-Agosto 28 y Sep. 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Expediente número 401/2001, la Sucesión Testamentaria a bienes de EUGENIO DIAZ DIAZ, y se ordenó la publicación de dos Edictos por (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica

2378-Agosto 28 y Sep. 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de las CC. LUZ MARIA Y ROSA MANUELA PELAEZ CUERVO, bajo el Expediente Número 614/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por (2) DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los trece días del mes de agosto del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Tercero de lo Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2379.-Agosto 28 y Sep. 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto del dos mil uno, se radicó el Expediente número 765/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANASTACIO ORTIZ RODRIGUEZ, denunciado por Darío Ortiz Verdín, ordenándose la publicación de un Edicto por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a nueve de agosto del dos mil uno.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2380.-Agosto 28 y Sep. 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 792/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CONCEPCION ALCORTA MALDONADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 3 del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA CARZA.-Rúbrica.

2381-Agosto 28 y Sep. 6.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil uno, dictado en el Expediente Número 668/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por José Luis Salazar Escalante, en contra de CELSO HERNANDEZ GOMEZ Y OTROS, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Finca marcada con el Número 1845 (Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco) de la calle Tapia Poniente, de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; la cual tiene 140.00 M2 (Ciento Cuarenta Metros Cuadrados) de construcción; el terreno en el

cual se encuentra construido mide 7.542 (Siete Metros Quinientos Cuarenta y Dos Milímetros) de frente al Sur a la calle Tapa, por 25.140 (Veinticinco Metros Ciento Cuarenta Milímetros) de fondo al Norte por donde colinda con propiedad de la señora Ernestina Treviño de Garza, por sus lados Oriente y Poniente colinda con la propiedad de la señora Ernestina Treviño de Garza, haciendo la aclaración de que la pared del fondo es propia y la de los lados Oriente y Poniente medianeras. La anterior propiedad se encuentra en la manzana circundada por las calles de Tapia, al Sur, de V. Carranza al Poniente, Isaac Garza al Norte y Martín Zavala al Oriente, y tiene una superficie de 189.60 M2 (Ciento Ochenta y Nueve Metros Sesenta Decímetros Cuadrados). La anterior propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Primer Distrito de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo los siguientes datos: Número 1909, Folio S/N, Volumen 228, Libro 49, Sección I, Propiedad Inmuebles, Unidad Monterrey, con fecha 12 de abril de 1994.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 457,800.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para el remate por ser ligeramente más alto que el del avalúo del perito de la parte actora, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO ACTUAL, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., A 05 de julio del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2450.-Agosto 30 y Sep. 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha diez de agosto del año dos mil uno, dictado por el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente No. 198/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A. en contra de los señores FEBRONIO ESCOBAR OROZCO y MARIA DEL CARMEN DAVILA CUELLAR DE ESCOBAR, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble que a continuación se precisa:

Terreno perteneciente al lote número (176), ciento setenta y seis, fracción "p" de la manzana (4) cuatro, del Fraccionamiento Lic. Benito Juárez, de esta ciudad, con una superficie de (113.794) ciento trece metros, setecientos noventa y cuatro decímetros, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en (6.075) seis metros setenta y cinco decímetros; al Sur, en (2.00) dos metros, con lote número

(176) ciento setenta y seis, fracción "o", y en (4.00) cuatro metros, con fracción (172) ciento setenta y dos, fracción "s"; al Oriente, en (8.76) ocho metros setenta y seis centímetros, y en (13.535) trece metros, quinientos treinta y cinco decímetros, con lote número (176) ciento setenta y seis, fracción "o", y al Poniente, en (21.243) veintiún metros, doscientos cuarenta y tres decímetros, con lote número (176) ciento setenta y seis, fracción "q". Dicho terreno se encuentra en la manzana circundada por las calles: Al Norte por Paseo de la Cañada; al Sur, por Boulevard Constituyentes; al Oriente, por el Boulevard César López de Lara, y al Poniente, por el Andador (5) cinco. Dicha propiedad se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 103399, Legajo 2068, de este municipio de Nuevo Laredo, con fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose las doce horas del día once de octubre del año dos mil uno, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de agosto del 2001.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2434.-Agosto 29, Sept. 4 y 6.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado por auto de fecha 2 de abril del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 116/2001, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, representante legal de Liantas y Refacciones, S. A. de C. V., en contra de MARIO ALBERTO GARZA SANCHEZ, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y subasta pública, el bien embargado en el proceso, consistente en:

1.-Lote de terreno urbano y construcción, identificado como lote uno, manzana 64-B, sección I, del fraccionamiento Río Bravo de Cd. Río Bravo, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 18.00 metros, propiedad que es o fue de Adolfo Limas; al Sur, 18.00 metros, propiedad particular; al Este, 10.00 metros, calle Pedro J. Méndez; al Oeste, 10.00 metros, propiedad que es o fue de Adolfo Limas.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado, en la ciudad de Río Bravo, Tam., se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado el 1 de octubre próximo, a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados al inmueble, la que asciende a \$118,267.00 CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, M. N., resultado de la rebaja del veinte por ciento que se hiciera a la que sirvió de base a la primera almoneda.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., agosto 14 del 2001.-Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2435.-Agosto 29, Sept. 4 y 6.-3v3.

**EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA**

**SIN SUJECION A TIPO.**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres del actual mes y año, el ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, el inmueble ubicado en Avenida Celestino Gasca esquina con Avenida Felipe de León o Miguel Alemán de la Colonia Narciso Mendoza II de esta ciudad de Reynosa, Tam., mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con calle Guty Cárdenas; al Sur, con Avenida Felipe de León; al Este, con calle Tata Nacho; al Oeste, con Avenida Celestino Gasca; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 94728, Legajo 1895, de fecha 2 de septiembre de 1993, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de GERARDO GARZA CORDOVA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 419/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la persona moral denominada "Conner Industries Inc"., en contra de GERARDO GARZA CORDOVA, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día ocho de octubre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de agosto del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2436.-Agosto 29, Sept. 4 y 6.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente número 01078/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Carlos Pérez Hernández y continuado por el Lic. Ricardo Hinojosa Sánchez, en procuración de Balbino Morgado Ortega, en contra de MARCO A. NAVA MONTROYA.

Terreno y construcción, ubicado en calle Fintores número 706 de la Colonia Unidad Modelo de Tampico, Tamaulipas. Características urbanas. Clasificación de la zona: Habitacional de segundo orden. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico. Índice de saturación de la zona: 85%. Población normal. Tipo de construcción dominante, construcciones de mampostería de uno y dos niveles de regular calidad. Terreno: Medidas y colindancias según

escrituras del predio: Al Norte, en 22.65 M., con lote 8; al Sur, en 22.90 M., con lote 12; al Este, en 8.00 M., con lote 11; al Oeste, en 8.00 M., con la calle Avenida Pintores. Superficie total: 182.20 M2. Datos de Registro: Sección I, No. 5450, Legajo 109, de fecha 23 de febrero de 1994, del municipio de Tampico, Tamaulipas. Descripción General del Inmueble: Uso actual: Habitacional. Tipo de Construcción: Casa habitación de un piso que consta de lo siguiente: Tipo 1.- Sala, comedor, cocina, dos recámaras y baño. Tipo 2.- Área de Avdado. Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna-mediana. Número de niveles: Uno. Edad aproximada de la Construcción: 7 años. Vida útil remanente: Más de 50 años. Calidad del Proyecto: Regular. Estado de Conservación: Bueno. Unidades rentables: Una sola. Elementos de la Construcción.- Obra negra o gruesa.-Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros de block de 15 cm. de espesor. Techos: Losa de concreto armado. Azotea impermeabilizada. Bardas de block. Revestimientos y acabados interiores. Aplanados: mortero cemento-arena. Plafones: mortero cemento-arena. Lambrines: azulero en baño y cocina. Pisos: de cerámica. Pintura vinílica y esmalte. Carpintería: Puerta principal entablada de cedro y de pino las de comunicación. Instalaciones hidráulicas y Sanitarias: Tubería de pvc y cobre ocultas y muebles sanitarios. Instalaciones eléctricas: ocultas de poliductos. Herrería: Ventanas de aluminio con protección de fierro. Cerrajería: semidoble de 3 mm. filtrazol. Cerrajería: marca comercial. Fachada: aplanada y pintada.

Avalúo Físico y Directo del Terreno:

Del Terreno:

Sup. M2 182.20. Valor Unitario \$500.00. Coef. 1.0 Motivo Coeficiente. Integro. Valor Parcial \$91,100.00. Valor Total (A): \$91,100.00.

Construcciones: Casa habitación.

Tipo I. Sup. M2 75.00. Valor Unit. de Reposición Nuevo \$2,40,0.00. Demérito 0.80. Valor Unitario Neto de Reposición \$1,920.00 Valor Parcial \$144,000.00.

Tipo 2.-Sup. M2. 10.00. Valor Unit. de Reposición Nuevo \$1,200.00. Demérito 0.80. Valor Unit. Neto de Reposición \$960.00 Valor Parcial \$9,600.00. Subtotal (B) \$153,600.00.

Instalaciones Especiales, Elementos Accesorios  
y Obras Complementarias:

100.00 M2	\$130.00	0.80	\$104.00	\$10,400.00
1 Lote	\$5,000.00	0.80	\$3,500.00	\$3,500.00
1 Lote	\$15,000.00	0.80	\$12,000.00	\$12,000.00
Subtotal (C)			\$270,600.00	
Valor Físico:			\$270,600.00	

Valor por Capitalización de Rentas (A)más(B) más (C)

Valor por Capitalización .....	\$ 270,600.00
Valor de mercado .....	\$ 270,600.00
TOTAL .....	\$ 270,600.00
TOTAL EN N.R. ....	\$ 270,000.00

(DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.

NOTA: El valor total de dicho inmueble es de \$270,000.00, del cual el 50% cincuenta por ciento le corresponde al demandado, siendo un total de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de los nueve días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este

Juzgado el día 28 Veintiocho de septiembre del año dos mil uno, a las doce horas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericias fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., 3 de julio del año 2001.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

2437.-Agosto 29, Sept. 4 y 5.- 3v3.

### EDICTO DE REMATE

#### EN SEGUNDA ALMONEDA

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha siete de agosto del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Número 869/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Felipe de Jesús Batres de la Rosa, Endosatario en Procuración de Rómulo Mosqueda Méndez, en contra de LUIS MARTINEZ LOPEZ, el Titular del Juzgado-, Licenciado Lamberto García Alvarez, mandó de nueva cuenta sacar a Remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

-Terreno y construcción ubicado en calce Pedro Soler, Número 120 de la Colonia Narciso Mendoza de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN, 9.75 M. L. con calle Pedro Soler; AL SUR EN, 9.75 M. L. con Lote 12; AL ESTE EN, 18.50 M. L. con Lote 73 y AL OESTE EN, 18.50 M. L. con lote 09.- Área Total: 180.37 M2.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo EL DIA UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, sirviendo como postura legal la cantidad de \$19,467.96 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 96/100 M. N.), resultante de la rebaja del VEINTE POR CIENTO de su tasación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto del 2001.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2438.-Agosto 29. Sept. 4 y 6.-3v3.

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. LEONEL ADALBERTO MEZA LOPEZ.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 6 de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente número 649/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil que sobre Divorcio Necesario, pérdida de Patria Potestad de sus menores hijos, por el pago de gastos y costas del Juicio y otros conceptos, promueve en su contra IRMA CORAL DE LA ROSA ARTEAGA. Por desconocerse su domicilio, mediante el

presente, que se publicará por tres veces dentro del término de tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación produzca contestación si a su derecho conviene, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., agosto 7 del 2001.-Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2471.-Sept. 4, 5 y 6.-3v3.

### EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Tampico, Tamaulipas.

C. RODRIGO MENDOZA HERNANDEZ.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, se hace saber que en el Expediente 227/2001, radicado en este Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Reconocimiento de Paternidad promovido por el señor Raymundo Vizcarra Millán en contra de MARIA FLORENCIA GUTIERREZ SANCHEZ y RODRIGO MENDOZA HERNANDEZ, se dictaron los siguientes proveídos que a la letra dicen:

Tampico, Tam., a (27) veintisiete de febrero del año (2001) dos mil uno.

Con el anterior escrito de cuenta, presentado el día veinticuatro de febrero del año en curso, catorce anexos y copia simple que acompaña, téngase por presentado al C. RAYMUNDO VIZCARRA MILLAN, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Reconocimiento de Paternidad, en contra de la C. MARIA FLORENCIA GUTIERREZ SANCHEZ, quien tiene su domicilio en Baja California 112 altos de la Colonia Galeana de Ciudad Madero, Tamaulipas, de quienes reclama los conceptos señalados en los incisos a), b), c), d) de su demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso. Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo, bajo el No. 000227/2001. Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Se previene ala parte demandada para que exhiba copia simple de su contestación y de los documentos que anexa. Así mismo se previene al actor para que dentro del término de tres días proporcione el nombre completo del C. RODRIGO MENDOZA, así como su domicilio para los efectos de ser llamado a Juicio, por existir litisconsorcio pasivo, además deberá exhibir un tanto más en copia simple de su demanda y anexos para el traslado respectivo, con apercibimiento que de no cumplir con ello dentro de tres días, se dejará sin efecto este auto de radicación; a su disposición los documentos base de su acción, y se archivará el Expediente como asunto totalmente concluido. Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Ocotlán número 304 poniente de la Colonia Miguel Hidalgo de Ciudad Madero, Tamaulipas y como Abogado patrono al C. Lic. CESAR ANGLI RUIZ.- Notifíquese personalmente.-Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4o., 23. 52, 251, 462, 463, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS

DE LEON, Juez Segundo del Ramo Civil, actuando con el Lic. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.-Doy fe.-Rúbricas.

En su fecha se hace la publicación de Ley.-Conste.

Tampico, Tamaulipas, a los (29) veintinueve días del mes de junio del año 2001, dos mil uno.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el señor RAYMUNDO VIZCARRA MILLAN, sin fecha, y visto el contenido del escrito donde solicita se le emplace por Edictos a la demandada, y tomando en consideración los informes rendidos por el delegado de Seguridad Pública de esta ciudad, y por el De legado del Instituto Federal Electoral de esta misma localidad, y de los mismos se desprende que se desconoce el paradero actual de la demandada en consecuencia y como lo solicita la promovente, emplácese a la demandada MARIA FLORENCIA GUTIERREZ SANCHEZ, por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, además en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación ordenada. Se previene a la demandada para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de Ley de que si no lo hace, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán conforme a las reglas de las notificaciones que no deban ser personales. Haciéndosele saber a la demandada que quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, a su disposición.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4o. 23, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el ciudadano Lic. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el ciudadano LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.-Doy fe.-Rúbricas.-Doy fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

Tampico, Tamaulipas, a (4) cuatro de julio del año (2001) dos mil uno.

VISTO de nueva cuenta el presente Expediente 227/2001, así como el proveído de fecha veintinueve de junio del año en curso, se hace la aclaración que es el Sr. RODRIGO MENDOZA HERNANDEZ tercero llamado a juicio, la persona que se ordena emplazar por medio de Edictos y no la persona que se menciona en dicho proveído, se hace la anterior aclaración para los efectos legales correspondientes debiéndose notificar el presente proveído en forma conjunta con el proveído de fecha veintinueve de junio del año en curso.-Notifíquese.-Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4o., 23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el ciudadano LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.-Doy fe.-Rúbricas.-Doy fe.

En su fecha se hace la publicación de Ley.-Conste.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil uno.-El C. Juez Segundo del Ramo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2472.-Sept. 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 28 de agosto del 2000.

C. SERGIO FELIPE ORTIZ HERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha trece de enero del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente número 84/2000, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la C. Lic. Issa Edgar Alvarez, en contra de usted, y posteriormente por auto de fecha siete de agosto del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

a).-El pago de la cantidad de \$137,432.97 M. N. (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital, el cual mi poderdante ha decidido dar por vencido anticipadamente sobre la base de lo pactado en el inciso a) de la cláusula décima octava del contrato de apertura de crédito a que más adelante me refiero y que se denominó "CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON FINANCIAMIENTO ADICIONAL ILIMITADO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TIPO "B", CON COMISION FINANCIADA, cantidad determinada al día 8 de noviembre de 1999.

b).-El vencimiento anticipado del plazo concedido en el contrato descrito en el inciso anterior, de conformidad con lo pactado en la cláusula décima octava inciso a), de dicho acuerdo de voluntades, en virtud y como consecuencia de que el demandado incumplió con los pagos pactados en el referido contrato.

c).-El pago de los intereses normales que se han generado y que se sigan generando hasta la total liquidación y pago de este adeudo, calculados a las tasas pactadas en la cláusula sexta del contrato referido en el inciso a) de este apartado de "PRESTACIONES".

d).-El pago de los intereses moratorios que se han generado y que se sigan generando hasta la total liquidación y pago de este adeudo, calculados a las tasas pactadas en la cláusula "Décima" del contrato referido en el inciso a) de este apartado de "PRESTACIONES".

e).-El pago de la cantidad de \$4,410.36 M N. (CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de reembolso que deberá hacerse a mi representada, en virtud de los pagos de primas de seguros que ésta hizo por cuenta del demandado a la compañía aseguradora respectiva, conforme se pacta en la cláusula "Décima Séptima" del contrato referido en el inciso a) de este apartado de "PRESTACIONES", más los que se sigan generando por este concepto. Esto en el entendido de que dicha cantidad está determinada al día 8 de noviembre de 1999.

f).-El pago de gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación de este Juicio.

g).-La preferencia en el pago, para ser cubierto en el crédito.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de sesenta días a

partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

A T E N T A M E N T E.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2473.-Sept. 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 28 de agosto del 2000.

C.

MARIA BEATRIZ RIVERA VILLEGAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha trece de enero del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 82/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Issa Edgar Alvarez, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha siete de agosto del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

a).-El pago de la cantidad de \$ 110,635.66 M. N. (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital, el cual mi poderdante ha decidido dar por vencido anticipadamente sobre la base de lo pactado en el inciso a) de la Cláusula Décima Octava del contrato de apertura de crédito a que más adelante me refiero y que se denominó CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON FINANCIAMIENTO ADICIONAL ILIMITADO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TIPO "B", CON COMISION FINANCIADA, cantidad determinada al día 12 de noviembre de 1999.

b).-El vencimiento anticipado del plazo concedido en el contrato descrito en el inciso anterior, de conformidad con lo pactado en la Cláusula Décima Octava inciso a), de dicho acuerdo de voluntades, en virtud y como consecuencia de que el demandado incumplió con los pagos pactados en el referido contrato.

c).-El pago de los intereses normales que se han generado y que se sigan generando hasta la total liquidación y pago de este adeudo, calculados a las tasas pactadas en la Cláusula Sexta del contrato referido en el inciso a) de este apartado de PRESTACIONES.

d).-El pago de los intereses moratorios que se han generado y que se sigan generando hasta al total liquidación y pago de este adeudo, calculados a las tasas pactadas en la Cláusula Décima del contrato referido en el inciso a) de este apartado de PRESTACIONES.

e).-El pago de la cantidad \$ 4,093.88 (CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de reembolso que deberá hacerse a mi representada, en virtud de los pagos de primas de seguros que esta hizo por cuenta del demandado a la compañía aseguradora respectiva, conforme se pacta en la Cláusula Décima Séptima del contrato referido en el inciso a) de este apartado de PRESTACIONES, más los que se sigan generando por este concepto. Esto en el entendido de que dicha cantidad está determinada al día 12 de noviembre de 1999.

f).-El pago de gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación de este Juicio.

g).-La preferencia en el pago para ser cubierto en el crédito.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, C. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2474.-Sept. 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tamaulipas.**

C. EMILIO TORRES ZAPATA.

DOMICILIO IGNORADO.

Padilla, Tam., a 24 de agosto del 2001.

Por auto de fecha siete de agosto del dos mil uno, el ciudadano Lic. Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil No. 73/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA SAN JUANA MENDOZA MARTINEZ, en contra de usted, en el que le reclama: a).-La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).-La liquidación y disolución de la Sociedad Conyugal. c).-El pago de una pensión alimenticia para la menor SEILY SARM TORRES MENDOZA. d).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, por tres veces consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Padilla, Tam., a 24 de agosto del 2001.-El Secretario de Acuerdos del Area Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.-Rúbrica.

2475.-Sept. 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas**

C. CARMEN QUEZADA COBOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas radicó en este Juzgado a su cargo, bajo el Expediente número 272/2001, el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por

JORGE MARTINEZ PEREZ, en contra de CARMEN QUEZADA COBOS de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).-La disolución del vínculo matrimonial por la causal arriba mencionada. b).-La terminación de la Sociedad Conyugal. c).-El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio y toda vez que de autos consta que se desconoce el domicilio de la demandada, por auto de fecha veintiseis de junio del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad y se fijarán además en los Estrados del Juzgado, haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto aludido quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil uno.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS. -La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

2476.-Sept. 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

AL C. IGNACIO NERNADEZ HERNANDEZ.

El ciudadano Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, en fecha veintitres de octubre del año dos mil, radicó el Expediente No. 233/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por IGNACIO HERNANDEZ HERNANDEZ en contra de MARINA GONZALEZ GARCIA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).-El pago de daños y perjuicios que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 23 de agosto del 2001. -El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

2477.-Sept. 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C.

ERNESTO VARGAS VARELA Y

CAMELIA CASTILLO BUENO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en

el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciséis de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 718/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Compraventa, promovido por Daniel Torres Badillo en contra de ERNESTO VARGAS VARELA Y AMELIA CASTILLO GUENO, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que se publicarán per TRES VECES consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los da mayor circulación en la Ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado; se le hace saber que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

a).-La rescisión en perjuicio de ambos demandados del contrato de compraventa celebrado en fecha 19 de diciembre de 1939, ante la fe del Notario Público Número 48 Licenciado Pedro R. Etienne Lafon, contenida, en el Acta Número 5435 del Voumen CX, cuyo primer testimonio se inscribió en la Sección I, Número 74288, Legajo 1486, de este Municipio de fecha 23 de enero de 1990, en el Registro Público de la Propiedad y demás prestaciones que refiere en su escrito de demanda.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintiuno días del mes de agosto del año dos mil uno.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

2478.-Sept. 4, 5 y 6.-3v3.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Tampico, Tamaulipas.

#### SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles, embargados dentro del Expediente 277/96, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado Legal de Bancomer, S. A., en contra de la SOCIEDAD MERCANTIL MARINA-MEX, S. A. DE C. V., C. GONZALO ALEMAN MIGLIOLO, por sus propios derechos, en su calidad de Administrador Unico de la Empresa antes señalada, como garante hipotecario y depositario judicial, así como en contra de la C. ELBA ROCIO ALCOECER DE ALEMAN en su calidad de garante hipotecario, consistente en los siguientes

1.-Predio sub-urbano, ubicado en la carretera Aldama-Estación Manuel, (hoy calle Hidalgo), S/N, de la Col. Tamasopo, municipio de Aldama, Tam., propiedad de Elba Rocío Alcocer de Alemán. Clasificación de la zona: Habitacional de segundo orden. Tipo de construcción: casas-habitación de mediana calidad de tipo moderno de uno y dos niveles de más de 20 años de edad. Índice de saturación de la zona: 80%, servicios públicos y equipamiento urbano: Abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación, alumbrado público, red telefónica aérea, recolección de desechos sólidos (basura), vigilancia. Terreno: Medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, en 76.00 metros y 17.00 metros, con propiedad que es o fue del Dr. Filiberto Bernal; al Sur, en 88.00 metros, con la carretera Aldama-Estación Manuel, ahora calle Hidalgo; al Este, en 90.00 metros, con Río Blanco; al Oeste, en 63.00 metros, con propiedad de Erasmo Acevedo, y 7.60 metros, con propiedad que es o fue del Dr. Filiberto Bernal. Con una superficie de 7,500.00 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I,

Número 10,228, Legajo 205, de Aldama, Tam., de fecha 26 de abril de 1991. Descripción General del Inmueble: Uso actual: Local comercial (restaurant y casa-habitación. Clasificación y calidad de la construcción: Moderna de mediana calidad. Número de niveles: Uno solo. Edad aproximada de la construcción: 17 años. Vida útil remanente: Más de 43 años. Estado de conservación: Regular. Calidad del proyecto: Regular.

Valor Comercial: \$955,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.-Tres predios urbanos con construcción existente, mismos que forman un solo cuerpo ubicados en calle Matamoros No. 507 de la zona centro de Aldama, Tam., propiedad de Elba Rocío Alcocer de Alemán. Clasificación de la zona: Habitacional de segundo orden. Tipo de construcción: Casas-habitación de mediana calidad de tipo moderno de uno y dos niveles de más de 20 años de edad. Índice de saturación en la zona: 80%. Servicios públicos y equipamiento urbano: Abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación, alumbrado público, red telefónica aérea, recolección de desechos sólidos (basura), vigilancia. Terreno: Medidas y colindancias son las siguientes:

I.-Al Norte, en 10.00 metros, con propiedad de Baldomero Alemán Sánchez; al Sur, en 9.00 metros, con propiedad de Nora Hilda Rivera Villanueva, y 1.00 metro con propiedad privada; al Este, en 21.90 metros, con propiedad de Rocío Alcocer de Alemán; al Oeste, en 21.90 metros, con propiedad privada, con una superficie de 219.00 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 70,866, Legajo 1418, de Aldama, Tam., de fecha 7 de agosto de 1987.

II.-Al Norte, en 20.00 metros, con propiedad privada; al Sur, en 20.00 metros, con la calle Matamoros; al Este, en 41.90 metros, con propiedad privada al Oeste, en 20.00 metros, con propiedad privada y 21.90 metros, con E. Olivarez Alonso y Baldomero Alemán Sánchez, con una superficie de 83.-00 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 28,900, Legajo 578, de Aldama, Tam., de fecha 26 de mayo de 1980.

III.-Al Norte, en 41.90 metros, con propiedad privada; al Sur, en 21.90 metros, con propiedad privada y 20.00 metros con propiedad de Rocío Alcocer de Alemán; al Este, en 10.00 metros, con calle Matamoros; al Oeste, en 10.00 metros, con propiedad de Baldomero Alemán, con una superficie de 419.00 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 11,836, Legajo 237, de Aldama, Tam., de fecha 26 de julio de 1979. Superficie total de los tres predios: 1,476.00 M2. Descripción General del inmueble: Uso actual: Local casa-habitación. Clasificación y calidad de la construcción: Moderna de mediana calidad. Número de niveles: Dos niveles. Edad aproximada de la construcción: 12 años. Vida útil remanente: más de 48 años. Estado de conservación: bueno. Calidad del proyecto: bueno.

Valor Comercial de los tres predios: \$1'041,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.-Predio urbano con construcción ubicado en calle Zaragoza de la zona centro de Aldama, Tam., propiedad de Elba Rocío Alcocer de Alemán. Clasificación de la zona: Habitacional de segundo orden. Tipo de construcción: Casas-Habitación de mediana calidad de tipo moderno de uno y dos niveles de más de 20 años de edad. Índice de saturación en la zona: 80%. Servicios públicos y equipamiento urbano: Abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación, alumbrado público, red telefónica aérea, recolección de desechos sólidos (basura), vigilancia. Terreno: Medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, en 20.95 metros, con propiedad del señor Ramón Vargas; al Sur, en 20.95 metros, con la calle Zaragoza; al Este, en 41.90 metros; con propiedad de B. Gallegos; al Oeste, en 41.90 metros, con propiedad de David Vargas G. Con una superficie de 77.80 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 9,103,

Legajo 183, de Aldama Tam., de, fecha 13 de mayo de 1988. Descripción general del inmueble: Uso actual: Casa-Habitación. Clasificación y calidad de la construcción: Moderna de mediana calidad. Número de niveles: Uno solo. Edad aproximada de la construcción: 16 años. Vida útil remanente: Más de 4 años. Estado de conservación: Bueno.

Valor Comercial Asignado: \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

4.-Predio urbano con construcción ubicado en calle Libertad, esquina con Centenario, de la zona centro de Aldama, Tam., propiedad de Gonzalo Alemán Migliolo. Clasificación de la zona: Habitacional de segundo orden. Tipo de construcción: Casas-Habitación de mediana calidad de tipo moderna de uno y dos niveles, de más de 20 años de edad. Índice de saturación en la zona: 80%. Servicios públicos y equipamiento urbano: Abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación, alumbrado público, red telefónica aérea, recolección de desechos sólidos (basura), vigilancia. Terreno: Medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, en 41.90 metros, con propiedad del señor Blas Migliolo de Leija; al Sur, en 41.50 metros, con calle Centenario; al Este, en 32.90 metros, con propiedad de la señora Isábel Alemán viuda de Garza; al Oeste, en 32.90 metros, con calle Libertad, con una superficie de 1,378.51 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 32,916, Legajo 659, de Aldama, Tam., de fecha 7 de marzo de 1985. Descripción general del inmueble: Uso actual: Oficinas. Clasificación y calidad de la construcción: Moderna de mediana calidad. Número de niveles: Uno solo. Edad aproximada de la construcción: 10 años. Vida útil remanente: Más de 50 años. Estado de conservación: Bueno.

Valor Comercial Asignado: \$558,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

5.-Predio urbano con construcción, ubicado en calle Centenario esquina con Obregón de la zona centro de Aldama, Tam., propiedad de Gonzalo Alemán Migliolo. Clasificación de la zona: Habitacional de segundo orden. Tipo de construcción: Casas-Habitación de mediana calidad de tipo moderno de uno y dos niveles de más de 20 años de edad. Índice de saturación en la zona: 80%. Servicios públicos y equipamiento urbano: Abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado red de electrificación, alumbrado público, red telefónica aérea, recolección de desechos sólidos (basura), vigilancia. Terreno: Medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, en 20.95 metros, con propiedad del señor Heriberto Montalvo Alemán; al Sur, en 20.95 metros, con la calle Centenario; al Este, en 41.90 metros, con calle Obregón; al Oeste, en 41.90 metros, con propiedad del señor Rodolfo Montalvo Alemán, con una superficie de 877.80 M2. Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 79,796, Legajo 1596, de Aldama, Tam., de fecha 30 de marzo de 1990. Descripción general del inmueble. Uso actual: Casa-Habitación. Tipo de construcción: 3 tipos de construcción: Clasificación y calidad de la construcción: Moderna de mediana calidad. Número de niveles: uno solo. Edad aproximada de la construcción: 9 años. Vida útil remanente: más de 51 años. Estado de conservación: Bueno. Este inmueble está integrado a otro inmueble con medidas y colindancias similares, los cuales en conjunto forman un solo cuerpo, a los cuales les fue asignado un valor comercial de \$715,000.00 (SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo única y exclusivamente un solo lote el que se saca a pública subasta, cuyas medidas y colindancias han quedado precisadas en este punto.

Valor comercial de este lote: \$357,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los estrados de la Oficina Fiscal de Aldama, Tam., y en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de Villa González, Tam. Convocándose a postores a

la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el dieciocho de septiembre del año dos mil uno, a las doce horas. en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., agosto 14 del año 2001.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

2479.-Sept. 4, 6 y 12.-3v2.

## CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha trece de julio del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 643/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Reynaldo F. Flores Villarreal, y continuado por el Lic. José Esteban Terán García, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de Banco Unión, S. A. Institución de Banca Múltiple; en contra de JACOBO MONTEMAYOR SOLIS y ALTAGRACIA DE LA CRUZ MONTEMAYOR, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien:

Lote de terreno agrícola No. 4242, Sección 91-8 Tercera Unidad de Distrito de Riego 04 Don Martín, Distrito de Riego 04 Don Martín Anáhuac, Nvo. León, México, por carretera a la Gloria camino de terracería a 30 Km. entre las coordenadas 10E y 21S, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 955.00 metros, con lotes 4224, 424.4-A y 4243; al Sur, en 1,008:06 metros, con lotes 4241 y 4265 y Dren Ancira; al Oriente, en 815.00 metros, con Dren Ancira, y al Poniente, en 935.00 metros, con lote 4238 y Dren Ancira, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 219,050.00 DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día veinticuatro de septiembre del dos mil uno, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 16 del 2001.-El C. Secretario de Acuerdas, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA-Rúbrica.

2480.-Sept. 4, 6 y 12.-3v2.

## CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de agosto del año en curso, dictado en el Expediente número 00447/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Javier Castro Ormaechea, Endosatario en Procuración de Silvano Martínez Hernández, en contra de JOSUE OTHONIEL ESKILDSEN MORALES, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el cincuenta por ciento 50% el bien inmueble:

Terreno y construcciones ubicado en el lote 1, de la manzana número 37 de la Colonia Adolfo López Mateos de esta ciudad, compuesto de 47.30 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.60 M., con calle Huastecos III; al Sur, en punta; al Este, en 13.00 M., con carretera Cd. Victoria-Matamoros, y al Oeste, en 11.00 M., con calle Fray Juan de Caballero. Datos de registro: Sección I, No. 88648, Legajo 1773, de fecha 9 de agosto de 1993. A nombre del demandado.

Con un valor pericial, el cincuenta por ciento de dicho inmueble de \$12,533.75 (DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 75/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará, por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día veintiocho de septiembre para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de agosto del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2481.-Sept. 4, 6 y 12.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 932/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Abel González Desilos, por la UNION DE CREDITO DE TAMPICO, S.A. DE C.V., en contra de OBRA DOR Y EMPACADORA GONZALEZ HNOS. S.P.R. DE R.L. DE C.V., consistente en:

-Terreno y construcción, ubicado en calle San Luis Potosí No. 308, esquina con Avenida ".A", Colonia Aurora, Tampico, Tamaulipas.- Descripción General del Inmueble.- Uso Actual: Comercial.- Tipo de Construcciones: Construcción de mampostería de un piso que consta de lo siguiente: TIPO I: Cuartos fríos.- TIPO 2: Oficinas y proceso.- TIPO 3: Muros de ampliación.- Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna/Mediana.- Número de Niveles: Uno.- Edad Aproximada de la Construcción: Más de 15 años.-Vida Útil Remanente: Más de 35 años.- Calidad del Proyecto: Adecuado.- Unidades Rentables: Una sola.- Estado de Conservación: Regular.- Elementos de la Construcción: A Obra Negra: Gruesa.- Cimentación: Zapata de concreto armado.-

Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado.- Muros. De block de 15 cm. de espesor.- Recubrimientos: De poliestireno.- Techos: Losa de concreto armado.- Azoteas: Impermeabilizadas.- Características Urbanas.- Clasificación de la Zona: Habitacional- Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, teléfono, drenaje, alumbrado público, calle de concreto hidráulico.- Tipo de Construcción Dominante en la Zona: Casas-habitación de uno y dos pisos de mediana regular calidad.- Índice de Saturación en la Zona: 95%.- Población: Normal.- Terreno: Tramo de calle, calles transversales limitrofes y orientación.- Medidas y Colindancias según Escrituras del Predio: AL NORTE, en 11.40 metros con Avenida "A" y Julio Zavala y Sra; AL SUR, en 17.40 metros con propiedad del señor Edmundo Moral; AL ESTE, en 21.50 metros con calle San Luis Potosí; AL OESTE, en 3.17 metros y 8.00 metros con Ana Ma. Díaz y Julio C. Zavala y Sra.- Superficie Total: 203.49 M2.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 88615, Legajo 1773, de fecha 27 de junio de 1990.- Revestimientos y Acabados interiores.- Aplanados: Mezcla cemento arena.- Plafones: Mezcla cemento arena.- Lambrines: Azulejo.- Pisos: Cemento pulido.- Pintura: Vinílica.- Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios.- Instalaciones Eléctricas: Ocultas en polducto.- Herrería: Ventanas de fierro estructural.- Vidriería: Semidoble de 3mm- Cerrajería: Marca comercial.- Fachada: Aplanada y pintada.- VALOR FISICO O DIRECTO.- a).-Del Terreno: Nota: Los cuartos fríos no se valúan por ser obsoletos.- Sup. M2 203.49. Valor Unit. S /M2 \$800.00 Coef. 1 0 Valor Parcial \$ 162,792.00.- Valor Total (A) \$ 32.00,100.- De las Construcciones:

Tipo	Sup. M2	Val. Unit. Rep. Nuevo	Demér.	Val Unit. Net.	Valor Parc.
1	55.05	\$3000.00	0.60	\$1800.00	\$99,090.00
2	72.30	3000.00	0.60	1800.00	130,140.00
3	15.68	800.00	0.60	480.00	7526.40
Subtotal: (B)					\$236,898.40
Instalaciones especiales, elementos, accesorios y obras complementarias.-					
Pavimento 89.00				\$150.00	\$ 13,350.00
Portón 1 Lote					2,000.00
Subtotal: (C)					15,350.00
Valor Físico (A) más(B) más(C)					\$414,898.40
Valor por capitalización de rentas					
Renta bruta mensual					\$ 2,000.00
Deducciones mensuales estimadas en un 20%					400.00
Producto líquido mensual					1,600.00
Producto líquido anual					19,200.00
Capitalización del producto al 8.5 %					240,000.00
Valor Físico					414,898.40
Valor por capitalización					240,000.00
Valor mercado					327,500.00
Total en N. R.					327,500.00

(TRESIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este

Juzgado EL DIA 21 VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS DOCE HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-DOY FE.

Tampico, Tam., agosto 12 del año 2001.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2482.-Sept. 4, 6 y 12.-3v2.

### CONVOCTORIA DE REMATE

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado; por auto del ocho de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Número 38/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por licenciado Roberto Gildardo Méndez Cepeda, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de RAFAEL LEGORRETA LOPEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

-Un bien inmueble con construcción, ubicado en el Cuarto Sector del Fraccionamiento Valle de Aguayo, de esta ciudad, identificado como lote 10, de la Manzana 19, con superficie de 225.50 (Doscientos Veinticinco Metros Cincuenta Centímetros Cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 10.00 metros con calle Patrocinio Huerta; AL SUR EN 10.00 metros con Lote 27 de la Manzana 19; AL ESTE EN 22.25 metros con Lote 9; y AL OESTE EN 22.25 metros con Lote 8 de la Manzana 19, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 40723, Legajo 815, de este Municipio, de fecha 23 de marzo de 1992.

Con un Valor Comercial de \$ 423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en ocho de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano con construcción, siendo postura legal la 19,260.00 que cubra las (los terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal, y se señalan LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DIA VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

C. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO CALDERON.-Rúbrica.- J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbrica.

2483.-Sept. 4, 6 y 12.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de abril del año en curso, la C. Lic. María Susana González Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente número 26/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINO TOVAR HERNANDEZ, quien falleciera el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, en el poblado Nicolás Bravo, municipio de Abasco, Tamaulipas, siendo la denunciante su esposa Guadalupe Limón Prieto, debiéndose publicar un Edicto, por una sola vez, en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores en su caso, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el despacho de este Tribunal a los seis días del mes de abril del año dos mil uno.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Soto la Marina, Tam., a 06 de abril del 2001.-El Secretario de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.-Rúbrica.

2505.-Septiembre 6.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 705/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO MARTINEZ TRUJILLO, denunciado por María Valeria Gazcar Cabrera viuda de Martínez, como interventora de dicha Sucesión.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de agosto del 2001.-Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2506.-Septiembre 6.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 528/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON RINCON ALVAREZ, denunciado por Virginia Esquivel Cardona.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de agosto del 2001.

El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2507.-Septiembre 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 536/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA HERNANDEZ ESCOBEDO, denunciado por Luis Guillermo González Guerrero.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 23 de agosto del año 2001.-La Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

2508.-Septiembre 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 719/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GARCIA TREVIÑO, denunciado por Herminia Guerra Viuda de García.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto del 2001.

El Secretario de Acuerdas, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2509.-Septiembre 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano, Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres (03) de agosto del año dos mil uno, se ordenó la radicación del Expediente número 465/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ISELA PUGA SANCHEZ, denunciado por Joaquín Puga Carreón e Hilda Sánchez Villanueva.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Ciudad Victoria, Tam., a 15 de agosto del 2001.-

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2510.-Septiembre 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil uno, se radicó el Expediente No. 785/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ZITA CASTILLEJA TORRES DE SOLIS, denunciado por Luis Solís Juárez, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los veintiún días del mes de agosto del dos mil uno.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2511.-Septiembre 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; mediante proveído de fecha diez de julio del presente año dentro del Expediente Número 492/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Adelina Reyes

Cepeda, a bienes de JOSE RAUL VARGAS GONZALEZ, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintiuno días del mes de agosto del dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

2512.-Septiembre 6.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del dos mil uno, se radicó el Expediente número 630/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HECTOR VIDALES RIOS, denunciado por Orfalinda Cázares Muraira, ordenándose la publicación en un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los nueve días del mes de agosto del dos mil uno.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2513.-Septiembre 6.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dos de mayo del año dos mil uno, el Expediente número 361/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CIRILO MENDOZA GARCIA, denunciado por Dora Alicia Mendoza Acosta, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 8 de agosto del año 2001. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2514.-Septiembre 6.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha seis de agosto del año dos mil uno, el Expediente número 567/2001, relativo el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSE DOLORES GONZALEZ GUZMAN e IGNACIA DIAZ DIAZ, denunciado por Concepción González Hernández, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 9 de agosto del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2515.-Septiembre 6.-1v.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Banco Avizo, Juez Quinta de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, en el Expediente 180/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ramón Elizondo Asturias y continuado por el C. Lic. Juan José de la Garza Goveia, en su carácter de Apoderado Legal de Banca Serfin, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de INMOBILIARIA BISADE, S. A. DE C. V. y de los CC. WADI BISTENI ADEM y señora OLGA KOKKE BOCHA.

Finca urbana compuesta de solar y casa, ubicada en la esquina que forman las calles Morelos y Emiliano Zapata de la ciudad de Tuxpan Veracruz, con una superficie de 334.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en dieciocho metros sesenta centímetros con propiedad que fue de Rogelio Lazo, hoy de la señora Felicitas del Angel; al Sur, en dieciocho metros sesenta centímetros, con la Avenida Morelos; al Este, en dieciocho metros, con propiedad que fue del señor Miguel Lazo, hoy del señor Miguel Matesanz, y al Oeste, en dieciocho metros, con la calle Emiliano Zapata (antes del Idolo). Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver., bajo el acta número un mil trescientos cuarenta y cinco, del Tomo Décimo Segundo de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Con un valor Pericial de . . . . . \$ 3,302,000.00

(TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en los periódicos de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de la puerta del Juzgado competente de Primera Instancia Civil de Ciudad Tuxpan, Veracruz, y en las puertas de la Oficina Fiscal de la misma ciudad y del Periódico Oficial del Estado, en solicitud de

postores a la Primera Almoneda, mismo que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) doce horas del día (veintiocho) de septiembre del año (2001) dos mil uno, sirviendo de postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble otorgado en garantía hipotecaria del inmueble que se saca a rematar, así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores y exhiban el 20% (veinte por ciento), éste deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por la Oficina receptora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.-Doy fe.

Tampico, Tamaulipas, a 08 de agosto del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

2516.-Sept. 6, 11 y 18.-3v1.

---